MONTEVIDEO — Jueves 23 de Noviembre de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,914

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . . Señores Agence Havas y Ca., rue de Provence núm. 34.
" . . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited Londres.

EL SIGLO

Cuatro palabras

La Nacion de hoy está inteligible en sus *Ecos y Sueltos*. Es una rareza agradable, y por lo mismo nos complacemos en consignar la impresion que hemos experimentado.

El tono que emplea es profético y á la vez lúgubre.

El lector se imagina ver al colega junto al lecho de un moribundo, deleitándose en hacerle visiumbrar las puertas del infierno por medio de disimulados reproches.

«Está en agonía la candidatura Tajes ... Su muerte es inevitable, á pesar del brillante talento del Dr. Costa y de los nobles brios de *El Dia*... Ya las campanas tocan á muerto... »

Con tales consuelos, con la presencia de un sacerdote y media docena de médicos á la cabecera, la persona mas sana y despreocupada se vá derechito al cementerio.

Figúrense ustedes lo que pudiera sucederle en igualdad de circunstancias á un enfermo! Por lo menos estalla como una bomba de dinamita.

Eso, en cuanto á lo terrenal, á la materia.

Respecto al espíritu, de seguro que no emprendería con mucha tranquilidad el viaje eterno, si una voz cavernosa pronunciara con diabólica traicion estas palabras acusadoras:

«Se aproxima el 26... Se verá que todo ha sido una gran mistificacion... El general Tajes debe contentarse con haber sido *una vez* presidente de nuestra patria... No lo será segunda vez, de esto estamos seguros... La mayoría de los amigos que irán á la Cámara de Diputados rechaza esa candidatura; de esto tambien tenemos completa certeza... El 1.° de Marzo se elegirá un presidente que haga honor al país... »

Tan solo falta ahora que el colega implacable dedique á la Direccion de Salubridad que el casi difunto despide un olor nauseabundo, á fin de que se le considere cadáver yerto y sin mas trámite se le entierre en el sitio destinado á las víctimas de ciertas enfermedades contagiosas.

***

Pudiera creerse que en el departamento de Soriano, si bien es indudable el triunfo electoral de los elementos oficiales, aún hay oscuridades respecto á candidatos.

Nos hacen pensar así estos párrafos de un periódico de Mercedes, fecha 21:

«A última hora nos llega la noticia de que importantes elementos afectos al general Galarza, hacen trabajos para que éste influya en el ánimo del presidente de la República, á fin de que el señor Cárlos Albin sea incluido como titular para diputado en vez del señor Sanguinetti ó el señor Marietan.

«El señor Albin fué el domingo hasta la estancia del general Galarza, regresando el mismo dia, pero ignoramos si su viaje respondia á aquellos trabajos.»

Nada de sorprendente existe en esas vacilaciones *de última hora*,—que han de ocurrir tal vez en alguno ó algunos otros departamentos,—pues la imposibilidad material de contentar á todos, cuando la eleccion está en manos de una persona cuyo influjo real es omnipotente, tiene que producir esas situaciones indefinidas que las prolonga cuanto es posible la diversidad de los empeños amistosos.

Con razon *Fénix* le aconsejó ayer al director de la orquesta callejera cuyo fuerte es festejar aniversarios y faustos sucesos, que no se anticipase á ejercer su artística mision en honor de los futuros representantes, pues era fácil que hubiera cambios en las listas y de consiguiente corria riesgo de que algun chasqueado le recibiese de una manera incorrecta.

***

Todavía estamos por ver en nuestro país un juez que investigue con afan y castigue si hay prueba suficiente, actos de barbarie como los que con frecuencia han cometido años atrás y quizás por excepcion cometerian hoy empleados policiales, para arrancar declaraciones á presuntos delincuentes, procediendo así, mas por ignorancia que por perversidad.

El tormento nos hace retroceder siglos en las conquistas de la civilizacion, dejando al mismo tiempo en el ánimo la duda horrible de si [illegible]

[illegible]

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

MELILLA, Noviembre 22—La corte marcial ha condenado á doce [illegible]

VALPARAISO, 22—[illegible]

SANTIAGO DE CHILE, 22—[illegible]

VALPARAISO, 22—[illegible]

SANTIAGO DE CHILE, 22—[illegible]

LA PAZ, 22—[illegible]

LONDRES, 22—[illegible]

LONDRES, 22—[illegible]

ROMA, 22 (noche)—[illegible]

FLORENCIA, 22 (noche)—[illegible]

MUNICH, 22 (noche)—[illegible]

ROMA, 22 (noche)—Los diarios de esta tarde al [illegible]

dar cuenta del regreso del rey Humberto á á esta ciudad, constatan que la acogida hecha al soberano por la poblacion, fué menos entusiasta que la de costumbre y atribuyen esta frialdad á la reciente conferencia con el canciller del imperio austro húngaro, conferencia que por considerarla hostil á Francia ha sido generalmente mal recibida por la opinion pública en toda la península italiana.

PARIS, 23 (tarde)—Prevése que en la interpelacion de hoy, el gabinete tendrá una mayoría mínimum de 300 votos.

Sin embargo, nótanse ciertas indicaciones que hacen creer que la situacion del gabinete no es tan fuerte, y que una modificacion ministerial, podria mas bien producirse antes de poco.

VIENA, 23 (tarde)—El cuerpo del príncipe Alejandro de Battenberg ex-príncipe reinante de Bulgaria, será inhumado en Sofía.

ROMA, 23 (tarde)—Reina siempre viva agitacion en los círculos políticos. Considérase por muy próxima la formacion de un gabinete con Zanardelli y Crispi.

BARCELONA, 22—Ha causado viva sensacion en esta ciudad el descubrimiento de un local de anarquistas en la Rambla San Pablo número 29.

Parece ser este el principal club anarquista en España desde donde los cabecillas dirigian la política de los demás centros anarquistas del reino.

La policía arrestó al presidente de los anarquistas españoles Miguel Nacher y dos mujeres á quienes se acusa de obrar á favor de los anarquistas, llevando los mensajes á los puntos situados fuera de la ciudad.

Tambien obtúvose el secuestro de gran cantidad de materiales químicos usados para la manufactura de bombas explosivas ya cargadas y gran número de pistolas.

Un legajo con documentos literarios secuestrado, hace creer que facilitará á la policía el descubrimiento de otros centros análogos en España, Francia, Italia y otros países extranjeros.

Via Galveston

KIEL (Prusia), 20—Un gran ciclon está causando estragos en el mar Báltico.

OSTENDE, 20—La costa de Bélgica ha sido barrida por un temporal extraordinario por su magnitud y fuerza.

A consecuencia de él se han perdido muchas barcas pescadoras, habiendo perecido sus tripulantes.

AMSTERDAM, 20—Respecto al temporal reinante dice un telegrama procedente de la costa de Santo Tomas, que han perecido muchos pescadores que tripulaban una flotilla de barcas pescadoras.

PARIS, 20—Las comunicaciones telegráficas entre Paris y otras ciudades, están totalmente interrumpidas, debido al ciclon que ha estallado en el norte de Francia.

CALAIS, 21—Desde ayer hasta esta tarde se han recogido del agua cerca de este puerto, 49 cadáveres de personas que perdieron la vida en el reciente temporal.

LEUW, 21—Se han perdido muchas barcas pescadoras á causa de la gran tormenta de ayer.

Se ahogaron 48 personas.

NUEVA YORK, 20—La revista del *Herald* del mercado monetario de Londres dice que la plata se cotiza á 32 5/16 peniques la onza y en Nueva York á 70 1/2 centavos.

LONDRES, 20—Un telegrama del *Times* procedente de Meshed (Persia), dice que ha sobrevenido un fuerte terremoto el viérnes por la tarde en Kughan, creyéndose que hayan sido muchas las pérdidas de vidas.

NUEVA YORK, 20—El ministro brasilero de Relaciones Exteriores, segun afirma el *Herald*, ha declarado que el *Aquidaban* que aún está en la bahía, encontrará dificultades para salir, si se considera las precauciones tomadas por el Gobierno.

El fuerte de Villegaignon está casi en ruinas y responde débilmente á los fuegos de los fuertes leales.

La escuadrilla con que dió comienzo la revolucion está reducida ahora al crucero *República* y al vapor mercante *Mecoro* que fué convenientemente armado.

Cuatro columnas del ejército han avanzado rápidamente convergiendo hácia Desterro; la del sud destruyó las fuerzas rebeldes que procuraban ocupar un lugar en Arapua sobre la region en que están las fuerzas del gobierno.

Se sabe que los revolucionarios han agotado sus recursos pecuniarios que habian logrado reunir robando á los empleados federales en Desterro.

Llegan continuamente de remotas partes del interior del país, congratulaciones al Presidente y seguridades de ayuda al gobierno legal.

PARIS, 20—El diario *Les Debats* ha dado la noticia de que el príncipe Pedro, nieto de don Pedro, tomó el tren ayer de San Lázaro á San Nazario, á donde iba á embarcarse para el Brasil.

El corresponsal en Viena de otro diario de este ciudad, telegrafía que esta fábula publicada por *Les Débats* es seguramente incorrecta. El príncipe Pedro ha sido visto esta mañana en el colegio militar de Neudstadt.

MADRID, 21—El ministro señor Moret ha autorizado para que se desmienta la noticia de que el almirante Mello habia proclamado el imperio en el Brasil.

El despacho que decia que el príncipe Pedro habia sido declarado emperador, fué enviado al ministro por el representante de España en Rio, que recogió la noticia entonces corriente en aquella ciudad, y la [illegible]

[illegible]

PARIS, 21—[illegible]

NUEVA YORK, 21—[illegible]

PARIS, 21—[illegible]

LONDRES, 20—Gladstone ha escrito una carta á los radicales [illegible]

ROMA, 20—Todos los telegrafistas de servicio civil se han declarado en huelga [illegible]

PARIS, 20—El *Temps* publica el texto de la convencion monetaria celebrada entre los estados latinos [illegible]

CIUDAD DEL CABO, 20—[illegible]

LONDRES, 20—El secretario Kay Shuttleworth, [illegible]

LONDRES, 20—El precio del carbon ha bajado [illegible]

BERLIN, 20—[illegible]

LONDRES, 20—El *Morning Post* [illegible]

MADRID, 21—A causa de la movilizacion de 5000 soldados [illegible]

PARIS, 21—M. Flourens, ex-ministro de Relaciones Exteriores, [illegible]

gabinete ruso, [illegible]

CONSTANTINOPLA, 21—Noticias de Armenia, [illegible]

PARIS, 21—En el consejo del gabinete [illegible]

BERLIN, 21—Caprivi ha dado audiencia hoy al baron de Manteuffel, [illegible]

ODESA, 21—[illegible]

VARSOVIA, 21—[illegible]

MESSINA, 21—[illegible]

SAN PETERSBURGO, 21—[illegible]

WASHINGTON, 21—C. H. Williams, [illegible]

NUEVA YORK, 21—[illegible]

LONDRES, 21—[illegible]

BERLIN, 21—[illegible]

LONDRES, 21—[illegible]

VALENCIA, 21—[illegible]

Por los cables del Atlántico

PARIS, 21—El presidente del Consejo M. Dupuy, [illegible]

ROMA, 21—El *Don Chisciotte* dice [illegible]

ATENAS, 21—[illegible]

LONDRES, 21—[illegible]

SANTANDER, 21—La tempestad [illegible]

BILBAO, 21—[illegible]

MADRID, 21—[illegible]

ROMA, 21—Se han declarado en huelga los empleados [illegible] contra la amalgamacion [illegible]

[illegible]

MONTREAL, 21—[illegible]

LONDRES, 21—Se anuncia [illegible]

LONDRES, 21—Trátase de [illegible] del bill de [illegible] parlamento [illegible]

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Noviembre 23 (11.40 a. m.)—[illegible]

[illegible]

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Noviembre 23—El gobernador de la Penitenciaría, coronel Juan Boerr, hállase enfermo de gravedad.

[illegible]

Comerciales

LONDRES, 23 (12 m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á [illegible]

BUENOS AIRES, 23—Oro, al contado, 325 20.

[illegible] al contado, 7.30.

[illegible]

Clamores de la opinion

(De «La Epoca» de Madrid del 29 de Octubre)

[illegible]

Dias ha que la opinion venia manifestándose contraria al general Margallo y al general López Dominguez. Atribuyóse á ligereza del primero el quebranto del dia 2; achacóse despues á la parsimonia con que el ministro procedia al envalentonamiento de las kabilas. Juzgábase al primero con severidad y se consideraba al señor López Dominguez incapaz para cumplir las sagradas y difíciles obligaciones que pesaban sobre sus hombros. Por desgracia, los cálculos que de tales premisas se deducian, han tenido una terminacion completa. El desastre del viérnes ha evidenciado, con trágica elocuencia, á qué extremos desastrosos puede conducir la imprevision ó el exceso de confianza.

El general Margallo ha rectificado sus errores, si los cometió, con la única rectificacion honrosa para un soldado: dando heróicamente la vida en el altar de la patria. La muerte del comandante militar de Melilla comunica á su recuerdo resplandores de gloria. Ha muerto como mueren los valientes; ha entrado en la inmortalidad por la puerta de los héroes. Los que ayer le censuraban, pronuncian hoy su nombre con religioso respeto. Ante su cadáver, España entera se descubre.

Pero las balas que han desgarrado el pecho del noble soldado y que han empapado con sangre de nuestros hermanos el suelo de Africa, han tenido mayor alcance. Ellas han venido á herir tambien de muerte el escaso prestigio del general López Dominguez. No tenemos el propósito de exigir responsabilidades en estos momentos en que la patria pide solamente pronta y rápida venganza. Tiempo vendrá en que se depuren cuáles han sido los factores del desastre de Melilla. Hasta entonces no queremos entrar en análisis dolorosos que, por de pronto, á nada práctico conducirian.

Prescindiendonos de comentarios y dijindenos solamente en los hechos, es cosa en la cual todos coinciden el considerar como muy opuesta á toda conveniencia la ida á Africa del general López Dominguez. En este punto no hay discrepancias. Ni el país tiene confianza en las dotes militares del ministro, ni, lo que es peor, el ejército ve en el señor López Dominguez el caudillo que sabe despertar el entusiasmo en sus soldados ni comunicarles con valor propio el secreto de las grandes victorias. ¿Es injusticia esta opinion? No lo discutimos. Pero sí afirmamos que es unánime.

Por otra parte, la justicia que se debe á la memoria del general Margallo exige que se demuestre si el valeroso soldado tomó alguna vez iniciativas y si ha faltado á sus obligaciones de estricta obediencia. Ha existido un verdadero empeño, á la verdad poco plausible en echar sobre el general Margallo todas las responsabilidades de esta guerra desdichada y hasta el desastre de anteayer, pretendiendo que se le habia encargado de construir las líneas y nuevos fortines *sin llamar la atencion de los moros*. ¡Como si esta precaucion fuese humanamente posible!

En nada menguaria no haber podido cumplir órden tan absurda, la gloria del soldado que, destituido con no muy clara razon, y esperando por horas su relevo, tan voluntariamente ha dado su vida por la patria. Pero no basta solamente con que la opinion coincida en este juicio; es menester, además, que quede documentalmente demostrado, cuanto antes, si el general Margallo ha sido ó no, como muchos creen, una víctima del deber y de la oscuridad, indecision y confusion de las órdenes superiores.

Si la justicia es necesaria en todos los organismos sociales, es todavía mas imprescindible aun en los ejércitos á fin de fomentar las nobles acciones militares. Por esto pedimos ahora justicia para el general Margallo.

Cómodo sería echar le responsabilidad de errores tristísimos sobre subordinados que, sean quienes quieran, los pagaban al cabo con su propia vida. Por nuestra parte, creemos que la prensa tiene el deber de pedir luz, muchísima luz acerca de lo ocurrido en Melilla.

NOTICIAS GENERALES

Anexo número 1

DEL

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893 94,** conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

El condenado á muerte (Extractado de *El Dia*)—Parece que Vitalino nunca se ha dado cuenta de su verdadera situacion; y hoy mismo, cuando apenas le quedan horas de vida, es probable que siga todavía sin apreciar á punto fijo la gravedad de lo que le pasa; solo así se explica su indiferencia soberbia, que hasta ahora no se ha desmentido un segundo en la Capilla.

Sin embargo, con sus compañeros solia hablar de su causa, sobre todo desde que lo habian condenado á muerte en primera instancia. Siempre que se ofrecia, decia que él no era el culpable del crímen que se le imputaba; que la noche que se cometió, él estaba durmiendo en un galpon de la casa cuando oyó un tiro; que una vez en pié no tomó participacion alguna en la ejecucion; que lo único que hizo fué recibir parte del dinero robado á condicion de callar.

Su comportamiento en la cárcel no ha sido bueno. Era de mal genio, se enojaba con frecuencia con los guardianes y más de una vez fué castigado con reclusion por haber dado malas contestaciones. Este mal humor de Vazquez se explica perfectamente por su estado de salud. Era lo que se llama un hombre enfermizo. La neurastenia lo tenia loco. Además con mucha frecuencia sufria de hinchazones en distintas partes del cuerpo que lo tenian muy mortificado. La prueba que sus violencias hay que atribuirlas á su estado patológico, está en que en sus dias buenos era un ser completamente inofensivo. Se le solia encontrar en su celda haciendo coches con cajitas, que despues paseaba por el suelo, tirándolos con un hilito.

Muchos compañeros de prision le aconsejaron desde hace tiempo que pidiese ampliacion de su sumario, pues segun parece en Treinta y Tres se hubiese podido conseguir declaraciones que favoreciesen su causa. Su manifiesta torpeza le impidió echar mano de ese recurso, que talvez le hubiese valido la vida.

∴

Vazquez habló al ministro brasilero con la naturalidad suya, resultándole su discurso un poco enrevesado pero expresivo. Le dijo lo que ya habia dicho á otros: que lo condenaban injustamente, pues los criminales verdaderos eran unos Martinez, de los cuales el principal delincuente habia fugado al Brasil. Agregó que aquéllos habian robado unos doce mil pesos despues de asesinar á Falcone y su dependiente, y que habian quemado los libros porque debian mucho; que él la única participacion que habia tenido habia sido el recibo de dinero para hacerse cómplice; que si habia declarado en su contra en el sumario era porque el comisario Larcebó que lo prendió, le puso en el cepo colombiano. Por último, despues de decir otras muchas cosas, pidió que hiciesen venir al detenido Garate y al penado Andrade, que uno y otro dirian algo importante á su favor.

Fueron inmediatamente llamados á la capilla los dos presos aludidos, y delante del ministro brasilero hablaron.

Garate dijo que cuando se cometió el crimen él era segundo comisario de Treinta y Tres; que en el departamento todo, corria la voz de que los verdaderos criminales eran otros, no Vazquez. Agregó que él habia sido quien le aconsejara que pidiese la ampliacion del expediente, comprometiéndose á indicar personas como el capitan Nuñez y otros que declararian cosas importantes que le harian mucho bien. Desgraciadamente, terminó Garate, no se pudo conseguir que Vazquez se moviese. Como si fuese ageno al asunto, dejaba pasar los dias sin acordarse de nada. Al fin ya se sabe lo que sucedió; vino la confirmacion de la sentencia primitiva.

En seguida habló Andrade. Dijo que él ocupaba el radio número 1, cuando á consecuencia del asesinato de Falcon fueron presos en su mismo radio Vazquez y Benjamin Martinez, padre del Martinez prófugo. Desde el principio trabó relaciones con ellos. Poco tiempo despues Martinez salió en libertad, absuelto; pero antes de irse de la Penitenciaría le dijo, con mucho sigilo, que trabajase á Vazquez, para conseguir que se retractara en lo que habia dicho en contra de su hijo. Si Andrade conseguia esto, se comprometia á darle una buena remuneracion y además pasarle á Vazquez un sueldo mensual para que pudiese vivir bien en la cárcel. Andrade terminó diciendo que nunca habia pensado en hacer lo que le pidió Martinez y que ahora ponia de manifiesto, por si pudiera serle de alguna utilidad al condenado.

∴

Vazquez es un hombre de una pesadez intelectual, tal como el señor Pons no ha visto otro en su vida á pesar de los 16 años que lleva ocupando su puesto. Nada recuerda, porque no es capaz de pensar un segundo. Contesta rápida y automáticamente aquello que se le pregunta siempre que se le llame la atencion de una manera precisa. Además, el señor Pons nos garantió que el preso no queria servirse de ningun diario, porque nada tenia que decir al público sino que era inocente.

El padre Pons nos dijo que para facilitar la confesion del reo habia hecho venir á un padre que ya lo habia confesado. Dice que Vazquez se ha manifestado con voluntad de ser creyente, pero que no tiene la menor nocion religiosa.

Vazquez en todo el dia de ayer no ha cesado de repetirle al doctor Pons que hiciese algo por él, porque es inocente. Hay una circunstancia mas. Desde que Vitalino entró en la Penitenciaría no ha cesado de hablarle al doctor Pons en el mismo tono, tanto que este señor le ha entrado el convencimiento de que en el crimen que se pretende castigar tan bárbaramente hay algun misterio grande. Casi no le queda duda de que Vazquez no es tan culpable como lo han hecho creer las circunstancias.

El doctor Pons, como los otros, admiraba la conformidad del preso. Era un hombre insensible.

El condenado tenia sus relaciones con el primer vigilante Lopez. Cuando éste abrió la celda ayer, Vitalino le dijo:

—No me engañes, venís á llevarme pa la capilla.

En seguida se dió una llavecita de su baul, y le encargó que unos cachivaches suyos que están en el depósito se los entregase á un preso amigo.

Despues agregó:

—No me importa que me maten, lo que siento es que no mueran conmigo los que tienen la culpa.

Con frecuencia ha pedido hablar con el coronel Larrobla y con otras personas de la cárcel. Al coronel le dijo que en el crímen no habia tenido otra participacion que la de haber muerto los perros y abrir la puerta á los asesinos.

∴

La noche de ayer la pasó el desgraciado Vazquez en gran estado de excitacion. No pudo dormir absolutamente. Lo acostó á las nueve y cuarto el vigilante, pero pocos momentos despues se levantó alegando que no tenia sueño. No hizo mas que fumar y tomar café.

A cada rato durante toda la noche preguntaba por el ministro brasilero. Preguntaba si habia mandado la contestacion que le habia prometido. Se conoce que la entrevista con el ministro le dejó esperanzas, sobre todo cuando éste le dijo que se avistaria con el presidente de la República sin pérdida de tiempo.

La excitacion nerviosa lo tenia inquieto. Cada 10 ó 15 minutos pedia que lo dejesen ir á la letrina; y allí iba arrastrando penosamente los grillos, dejando en el trayecto el resto de sus fuerzas.

Ya tarde se le antojó un acordeon. Trató de conseguírsele, pero el doctor Pons pudo disuadirlo de que hiciera música.

∴

Esta mañana volvimos á ver al desgraciado Vazquez. Cuando llegamos, ya lo habia visto el doctor Giribaldi. Lo encontró un poco mal: con el pulso alterado, un principio de congestion cerebral que tiende á pronunciarse. Lo que mas le extrañó fué encontrarlo con las ideas mas trastornadas que de costumbre.

Parece que entonces era cuando menos cuenta se daba de su estado el infeliz. Habló de la causa de Fernandez y dijo:

—¿Es verdad doctor que lo están por fusilar á ese?

Agregando en seguida:

—Y usted no me puede decir cómo salí yo en mi asunto?

Cuando el doctor le contestó si no sabia que habia salido mal, que estaba condenado á muerte, se quedó medio alelado sin saber qué decir.

Mandó llamar al coronel Larrobla, le preguntó si sabia cuanto tiempo lo iban á tener allí, si habia esperanza de que lo sacasen. No sabe el pobre de una manera fija cuando lo van á concluir. Despues le pidió un pañuelo bien colorado, que se lo proporcionaron en seguida. Mas tarde pidió que mandasen llamar al general De Leon para hablar con él.

Anoche manifestó desconfianza de que lo fuesen á fusilar hoy. Se lo preguntó muchas veces al capellan, rogándole que no lo fuese á engañar.

Come con gran apetito, como si tal cosa. Esta mañana tomó café con leche; despues volvió á tomar café con leche y pan y manteca.

Con el dia parece que le han renacido las esperanzas. O no sabe lo que le pasa ó duda de que lo vayan á matar. El capellan lo ha encontrado menos dispuesto que ayer por la tarde y la noche. Cuanto lo invita á rezar se niega. Contesta que hay tiempo. Por ahora prefiere fumar.

A esa de las diez de la mañana le echamos otro vistazo. Su aspecto no se habia modificado mucho, seguia en apariencia tranquilo, un poco fatigado, con la cara chupada y los ojos hundidos. Fumaba: tiene la manía de echar humo. Vió á nuestro colega el señor Maiñes y mandó preguntar si era Larcebó, un pariente del comisario que lo aprehendió.

En ese momento se le antojó, quien sabe si por centésima vez, ir á la letrina. Empezó á caminar, pudiéndolo hacer apenas con el peso de los grillos, sin soltar el pucho que se le pegaba en el labio caido.

Le faltaron fuerzas para llegar y se volvió. Al capitan Arias, que corrió á sostenerlo, le dijo con una sonrisa forzada que le desjarretó la boca:

Estoy muy cansado, no puedo seguir. Entonces se le volvió á la capilla.

Todos estos síntomas hacen suponer que el momento de la ejecucion le encontrará completamente quebrado. Talvez del todo idiota, sin sentido.

—

OTROS DATOS—De *La Tribuna* tomamos estos datos que concurren á afirmar la creencia de que Vitalino carece por completo de la conciencia de su situacion. El estado en que se encuentra de sobreexcitacion segun las observaciones del médico podria explicarse por la falta absoluta de reposo, pues habian transcurrido 24 horas sin dormir un solo instante.

Vitalino, como se vé, tiene la idea vaga de un peligro ó mas bien dicho el instinto de su fin cercano. Su conciencia y su inteligencia se hallan en el mas profundo letargo.

Cabe observar que si bien en el sumario se constata de manera clara que Vitalino ha tenido participacion en el doble crímen, no está constatado hasta qué punto ha llegado su ensañamiento con las víctimas. No se sabe cuantos tajos y puñaladas dió. Esto nos parece oscuro en el sumario.

Poca malicia ha demostrado en el curso del sumario y no nos extrañaria que por cretinismo haya venido á sufrir las consecuencias rigurosas del delito en una extension que no se justificase de manera indubitable.

A las 6 y minutos pidió el reo café con leche y pan que le fué servido en el momento, saboreando el líquido con marcada satisfaccion.

Momentos despues pidió café solo, que se le trajo en seguida.

Vazquez colocó la taza sobre la mesa y pasó largo rato contemplando distraidamente el líquido.

De pronto alzó la cabeza y observando la presencia del segundo jefe de la cárcel señor Aicardi, le dijo:

¿Quiere hacerme traer el café que le pedí?

•Ahí lo tienes, le contestó el señor Aicardi, mostrándole la taza con café

Es verdad, no me habia fijado.

Como el café ya estaba frio, se le hizo traer otra taza, bebiendo á pequeños sorbos, con indiferencia.

—A las 7 de la mañana estuvo á visitarlo el capitan Arias, jefe del piquete.

¿Cómo se siente preguntó al reo?

Bien, señor.

•Usted no se ha acostado en toda la noche, ¿por qué no se acuesta un poco ahora para descansar el cuerpo?

No señor, me siento bien: estoy prosiando con el padre.

Y siguió, en efecto, conversando con el cura redentorista, que hace todo lo posible por distraer al reo, á fin de que olvide su triste situacion.

A las 8 1/2 se constituyó á la capilla el médico del establecimiento doctor don Alfredo Giribaldi, el que examinó detenidamente á Vazquez.

•*Dígame doctor*, preguntó este, *¿cómo he salido de mi asunto?*

Como el doctor Giribaldi manifestara no comprenderlo bien, agregó:

Digo qué á que he sido sentenciado.

¿No lo sabe usted? le dijo el doctor Giribaldi.

No señor; pero ahora cuando iba á la letrina oí decir que iban á fusilar á uno y supongo que será Fernandez.

El doctor Giribaldi lo sacó de su error, sin que el preso diera señal de conmocion violenta.

A las 9 y 20 minutos pidió el reo hablar con el jefe de la cárcel coronel Larrobla, al que suplicó le comprara un pañuelo colorado, apresurándose aquel militar á satisfacer el capricho de Vazquez.

Antes de que el coronel Larrobla abandonara la capilla, el reo le preguntó:

¿Cuántos dias tengo que estar aquí todavía?

•Muy pocos, respondió el coronel Larrobla, y en seguida se despidió del reo sin entrar en mayores explicaciones.

—Momentos despues de hablar con el coronel Larrobla, hizo llamar á un vigilante al que le pidió mandara un aviso al general don Pedro de Leon para que fuera á visitarlo en capilla.

El aviso se le mandó, pero hasta la hora que abandonamos la cárcel el general de Leon no habia ido, aunque se espera haga al reo una visita.

—A las 11 y 1/2 se le preguntó á Vazquez si deseaba almorzar, respondiendo afirmativamente.

Se le trajeron varios platos que comió con mucho apetito.

Antes de almorzar cambiamos algunas palabras con el reo, prévio consentimiento del cura redentorista.

Le preguntamos si deseaba algo de nosotros, contestándonos que no; que ya el doctor Pons le habia dicho si queria que los diarios dijeran alguna cosa, agradeciendo solo la atencion.

Abandonamos en seguida la capilla, dejando al reo en compañía del cura redentorista, el capitan Arias y un vigilante.

—Al capitan Arias, jefe del piquete, acompañan los tenientes Etcheverry y Viera y los subtenientes Miranda y Peralta, todos pertenecientes á la compañía del batallon 4.° de Cazadores.

—Sabemos que se ha discutido si debia aplicarse al reo el tiro de gracia ó suprimirse ese detalle horripilante, conviniéndose en que se seguiera la costumbre.

—Las comisiones de caridad continúan haciendo gestiones para obtener la conmutacion de la pena, aun cuando creemos que sus trabajos resultarán infructuosos.

—El señor ministro brasilero ha continuado sus investigaciones para inquirir la verdadera edad del reo, pero no le ha sido posible obtener datos ciertos por ignorarse completamente el lugar del nacimiento de Vazquez.

Tribunales militares—Hoy jueves 23, á las 1 de la mañana, se verá en juicio público la causa seguida al teniente 2.° de caballería don José Maciel.

El monitor «Javary»—A las 2 y 15 recibimos este telegrama:

A EL SIGLO—Buenos Aires 23.—El ministro de Relaciones Exteriores ha recibido hoy un telegrama de Rio Janeiro, del cónsul argentino, diciendo el monitor *Javary* acaba de ser echado á pique por las baterías de Nitheroy.

Zozobró por la proa en menos de una hora salvándose la tripulacion.

Noticias políticas—Anoche se han recibido en esta ciudad telegramas de la Colonia, en los que se dá cuenta de adhesiones importantes á favor de la causa popular, de que tendremos detalles amplios en el dia de hoy.

Los clubs colorados de todo el departamento han proclamado sus candidatos para diputados.

Estos son los ciudadanos doctor Laudelino Vazquez, general Soloña y doctor Conrado Rucker.

—En Minas y San José el oficialismo anda embarullado.

En el primero de estos departamentos es candidato el doctor Brian, que no puede ser electo por su carácter militar pues es teniente coronel de la nacion.

Pero el caso está previsto, pues ya suena como primer suplente don Francisco Vidal hijo, concuñado del doctor Brian, pues ambos son yernos de don Ciodomiro Arteaga.

A don Francisco Fernandez, ex-jefe político de la Florida, no lo quieren en San José. Ha sido rechazada su candidatura en ese departamento y ahora se busca acomodarlo en Minas.

Al señor don Felipe Lacueva, candidato por Minas se le traslada á San José en reemplazo del señor Fernandez.—(*La Razon*).

Teatros—Si en algunas funciones de la actual temporada de Solís el público ha podido escasear una que otra vez, anoche, en ocasion del beneficio de don Antonio Vico la flor y nata de la sociedad montevideana presenció la ejecucion del impresionable drama de José Echegaray *Vida alegre y muerte triste*. Los que piensan que el teatro debe ser, segun una de las tantas frases estereotipadas que andan por ahí, la «escuela de las costumbres» no podrán menos de felicitarse con el insigne dramaturgo español por haber escrito una «pieza edificante»... y no aburrida, lo cual es tambien digno de tenerse en cuenta.

El éxito de la ejecucion, que nada de excepcional tuvo en el primer acto, de parte de don Antonio Vico, fué considerablemente aumentándose en los dos actos siguientes que valieron al artista interminables aplausos y numerosas llamadas, una verdadera y entusiasta ovacion, al concluir el drama.

La evidencia con que el señor Vico expresaba los padecimientos de la terrible enfermedad con que *don Ricardo* expurgaba los éxitos de su divertida y culpable juventud, estremecian de terror al bello sexo, que en tanto número y con lujosos atavios hermoseaba anoche nuestro principal coliseo.

Pero adonde el señor Vico estuvo, artísticamente hablando, sublime, fué en las últimas escenas del drama, cuando quiere apartar á *Carmen* de las asechanzas de *don Alvaro*, cuando retenerse en ella á su propia hija, cuando lucha con el seductor de esta última y cuando muere.

La impresion que Antonio Vico produjo anoche en el papel de *Don Ricardo* del cual hizo una creacion típica, es de aquellas que no se borran nunca de la memoria de quien la ha experimentado.

Los demas actores ayudaron satisfactoriamente al señor Vico.

Este y su Compañía se despiden esta noche del público con el *Don Juan Tenorio* de Zorrilla, dado á beneficio de la primera actriz doña Antonia Contreras.

La circunstancia de ser funcion de despedida, la popularidad del drama y las merecidas simpatías de que goza merecidamente la señora Contreras, nos hacen suponer que Solís tendrá otro lleno esta noche.

∴

Numerosa fué tambien la concurrencia que asistió al Nuevo Politeama. Gustaron los variados ejercicios ecuestres y acrobáticos, y mas, mucho mas, gustó el drama criollo *Martin Fierro*, cuya ejecucion fué muy aplaudida.

Esta noche lo será tambien *Juan Cuello*. *Delta.*

Suicidio—Anoche dice un colega de Paysandú, puso fin á su existencia el jóven Julian Fava Devoto, hijo del farmacéutico de Guaviyú del mismo apellido.

Para llevar á cabo su fatal resolucion tomó una cantidad de píldoras que tenian morfina.

Supónese que la causa que lo impulsó al suicidio, haya sido la terrible enfermedad que padecia desde hace mucho tiempo.

El desgraciado jóven contaba 22 años de edad. Llegó de Guaviyú, lugar de su residencia, el domingo último, alojándose en el Hotel del Vapor.

Dejó dos cartas, dirijida una al señor José Lanza y la otra al dueño del hotel nombrado.

El padre de ese desgraciado, que tambien era farmacéutico, hace algun tiempo que tuvo igual fin, suicidándose de un pistoletazo.

Remision de fondos—De Mercedes comunican lo siguiente:

La Receptoría de Aduana de esta ciudad ha recibido una órden telegráfica, que suponemos sea general, ordenando la remision á Montevideo de todos los fondos que se recauden, sin descontar el importe de los sueldos de los empleados, á quienes ya se les adeuda en esa reparticion dos mensualidades.

A estudiar ingeniería—El Superior Gobierno ha resuelto enviar á estudiar ingeniería militar en Italia á cuatro alumnos del Colegio de Cadetes. Los que han sido objeto de esta honrosa distincion son los tenientes Calveira y Lagarmilla, que actualmente prestan servicio en el Regimiento de Artillería Ligera, y Pintos y Enciso, profesores del Colegio Militar y miembro, el último, ademas, de la redaccion de *El Ejército Uruguayo*. El teniente Calveira se dedicará á la ingeniería naval, para que tiene decidida vocacion.

Esos señores se embarcarán para su destino el 4 de Diciembre próximo, obedeciendo las órdenes del ministerio de la Guerra que se ha preocupado de que la partida sea lo mas pronto posible, porque ya han empezado los cursos en el establecimiento en que van á ingresar nuestros compañeros.

Algunos amigos de los oficiales nombrados les obsequiarán con un banquete que será al par que de afectuosa despedida, de felicitacion por la distincion que de parte del gobierno han merecido.—(*El Ejército Uruguayo*).

Compra de ganados—Sabemos (dice un periódico de Paysandú) que el saladero de Fray Bentos ha comprado varios importantes lotes de ganado; entre otros, las novilladas de los señores Horta, Bares, Catta, Soto y Coronel, Cleto Lopez, etc.

Tenemos entendido que dicho saladero paga 12 pesos por novillo.

—Comunican del Salto:

Anteayer llegaron á la localidad con procedencia de Fray Bentos algunos troperos de Liebig's, que vienen á contratar novillos de nuestro departamento.

Los precios que traen son de $ 12 por novillos y 9 por vacas.

—El hacendado de nuestro departamento don Antonio de Mattos, ha vendido tres mil novillos al precio de 13 pesos cada uno en rodeo.

Don Jacinto Larrachea ha vendido tambien para el mismo saladero sus novillos de la presente zafra, al precio de pesos 13.50 cada uno en rodeo.

Esta noticia, que garantimos, la damos á nuestros hacendados para que se den cuenta de las probabilidades de notable valorizacion en los precios de nuestros ganados para la zafra de este año.

En lo de Druillet—Dos cuadritos nuevos, dice un colega, se ven en la vidriera del bazar de Druillet, en la calle 25 de Mayo.

Uno es de Juan L. Blanes, y representa á un soldado del cuerpo de *Voltígeros* de la Defensa.

Es todo un tipo de rasgos originales el que Juan L. Blanes ha tenido el acierto de reproducir.

De blusa, con el pié en el suelo, mostrando debajo del tosco chiripá á la oriental, el calzoncillo cribado, sujeto con un corvo á la cintura, en la cabeza una gorra de torta, y apoyado en un cañon antiguo clavado, aparece el *voltigero* en una actitud que define al tipo.

Un cerco de ladrillo viejo se vé en el fondo del cuadro y contribuye á formar esa idea sujestiva de la época y del sitio.

Juan L. Blanes ha hecho una obra estimable y sobre todo porque revive para la posteridad un tipo histórico, del cual no quedan mas vestigios que los recuerdos persistentes por el vigor con que se señalara en una época trágica, y en medio de una generacion de héroes.

Seguramente el *voltigero* no permanecerá expuesto mucho tiempo, porque es de esos cuadros á los cuales deben sobrar compradores, entre los aficionados á la pintura y á las tradiciones patrias.

—La otra obra expuesta es una marina de Manuel Larravide.

La barca *Ushuaia* donde estuvieron presos los complicados en la reciente revolucion de la Argentina está pintada en un plato que tiene el sello de la armada argentina.

Es un buen recuerdo para los que tuvieron que conocer las bodegas de la barca fielmente reproducida por nuestro apreciado marinista.

Cien mil pesos—Por el vapor *Golondrina* llegaron hoy 100.000 pesos en monedas de plata, acuñadas en Buenos Aires por cuenta de nuestro Gobierno.

Lo que se dice—Extractamos del colega *Montevideo Noticioso:*

Todas las mañanas es mas marcada la hostilidad con que recibe el público á los atorrantes que desembarcan, importados por el jefe político para la funcion electoral del domingo.

Ante el aspecto harapiento, sucio y asqueroso de de estos electores oficiales importados, estalló frente á la Aduana y en los muelles, una algarabia y gritería infernal con acompañamiento de silbidos estridentes.

—Antes de ayer, como á las seis de la tarde, de á dos en fondo, guiados por un sargento de policía y dos guardias civiles, marchaban por la calle Agraciada veinte y tres atorrantes, de los importados de Buenos Aires.

Cubiertos de harapos, que aquello no era ropa, sucios, asquerosos, verdaderos atorrantes recogidos entre la hez de los barrios bajos de la vecina capital, eran conducidos á la Comisaría de la 6.ª seccion, á tomar parte de la comilona de que damos cuenta en otra seccion y ser convertidos despues en guardias civiles de la culta Montevideo.

El señor jefe político está rodeando de finas atenciones y mimos á los distinguidos atorrantes importados de Buenos Aires.

Distribuidos ya en las diversas secciones de policía, ayer han sido obsequiados con una comilona y beberaje á discrecion.

La fiesta empezó á las cinco de la tarde en todas las comisarías y á las ocho estaban en lo mejor.

Ciento setenta y tres soldados á la fuerza—Por fin se ha llegado á conocer el número de ciudadanos que en el departamento de Cerro-Largo fueron obligados al servicio militar, con motivo de los sucesos fronterizos del Brasil, cuya circunstancia excepcional y momentánea ha adquirido al parecer el carácter de estado permanente coincidiendo con el movimiento electoral que allá no es uniforme en el partido nacionalista ni en el colorado.

La cifra ignorada la consignan los siguientes párrafos de *El Nacional* de Melo, referentes á un documento de que están enterados nuestros lectores:

«Ayer se repartió á tambor batiente, una hoja en cuarta mayor suscrita por los señores Navarrete, Guerrero, Miralles, Nuñez y compañeros mártires, en la que despues de evocar las sombras gloriosas [...]

Desde el año 1881 residia en el vecino país dedicado á las tareas rurales, siendo un estanciero inteligente y laborioso completamente á la moderna y con ámplios conocimientos industriales.

En campos de don Patricio Rocha, partido de Chivilcoy, fundó un importante establecimiento ganadero, conocido hoy con el nombre de Médano Blanco, y cuyos productos han sido premiados en varias férias y exposiciones.

Alli vivió hasta hace cinco años, en que liquidado la sociedad con los herederos del señor Rocha, se radicó en aquella ciudad consagrándose á la educacion de sus hijos.

Fué tambien gerente de la sociedad exportadora de ganado en pié, siendo uno de los que mas contribuyeron al desarrollo de esa industria.

Lo adornaban todas las condiciones de un perfecto caballero, realzadas por su constante amor al trabajo.

Banco de Lóndres—Se ha recibido telegrama de Lóndres, en que se adelantan las conclusiones á que ha llegado el directorio de la casa central de este establecimiento, en la sesion que celebró anteayer para preparar el *report* que presentará á los accionistas en la próxima asamblea, por las operaciones del año comercial que terminó en 30 de Setiembre ppdo.

El director resuelve proponer un dividendo de 12 1|2 por ciento y aumentar en 50.000 libras esterlinas su fondo de reserva.

Los señores Duffield, Anderson y Thurburn son especialmente mencionados, con especiales agradecimientos en el informe del directorio.

Duelo Ruprech-Tejera—El fiscal militar se ha expedido en el sumario seguido con motivo del duelo Ruprech-Tejera.

El fiscal pide para el teniente Ruprech, un año de prision y para los señores Ventura, Garolini, Montautti y Falco, padrinos, la libertad inmediata, declarando no obstante que ha habido mérito para la prision y enjuiciamiento.

Ecos militares—El jefe del Estado Mayor dispuso concurran hoy de dos á seis de la tarde á dar la retreta en el paseo del Prado la banda de música del batallon 2.º de Cazadores.

—El Superior Gobierno con fecha 10 del corriente ha aceptado la propuesta del jefe del regimiento 1.º de Caballería á favor del ciudadano don Pedro [...]quin para el empleo de maestro de Instruccion Primaria de dicho cuerpo.

—El ministro de Guerra y Marina ha dispuesto que el señor jefe del Parque Nacional reciba de la Jefatura Política de la capital ciento cuarenta y seis fusiles y once carabinas remington que se encuentran en mal estado, debiendo ser compuestas en dicho establecimiento y debiendo ser entregadas á dicha jefatura igual número de armas en buen estado.

—El Juzgado Militar de Instruccion ha dirigido nota al Estado Mayor, á fin de que disponga lo conveniente para que en la audiencia del dia de hoy á las 2. p. m. comparezcan ante dicho Juzgado el señor 2.º jefe del batallon de cazadores número 4, teniente coronel don Martin Echeverry, capitan don Francisco Montoro, teniente 1.º don Francisco Rodriguez, sub-teniente don Quirino Perez, soldado Severino Freido del expresado batallon y el cabo 1.º del de Cazadores núm. 2 Ventura [...]ñeyrúa y soldado del mismo cuerpo Andrés Vil[...]ba, á efecto de ratificar las declaraciones prestadas en el sumario que se instruye á los tambien soldados Honorato Ruiz Diaz, por robo y muerte de igual clase José Pereyra, y Claudio Silva, Mar[...] Acosta y Joaquin Fernandez, por robo.

—Despacho de expedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del Ejército, el dia [...]

El Juzgado del Crímen de primer turno solicita comparecencia del soldado del batallon 1.º de Cazadores Asencio Melo, para prestar declaracion, informe del jefe de la primera seccion, mesa altas y bajas.

[...]

Trigo candial—50 bolsas inferior á $ 7.00 los 100 kilos.

Afrecho—1200 bolsas puesto en la dársena á pesos 4.30 los 100 kilos.

Berocillo y afrechillo—250 bolsas á $ 4.70 los 100 kilos.

Pasto—35 fardos alfalfa nuevo á $ 25 los 1000 kilos; 35 id id, 25 id id; 36 id id, 24 id id; 26 id id, 22 id id; 35 id id, 20 id id.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa Vico-Zapata—Gran Compañia dramática española dirigida por don Antonio Vico.

Hoy juéves 23 de Noviembre, despedida de la Compañia y beneficio de la primera actriz señora doña Antonia Contreras.—El popularísimo drama religioso fantástico, en dos partes y siete actos, original y en verso, del laureado vate don José Zorrilla, titulado: DON JUAN TENORIO.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos avant-scene, sin entrada, $ 12.00; idem bajos y balcones, id id. 8.00; idem altos, id id, 4.00; idem cazuela, id id. 3.00; sillones con entrada 2 00; tertulias balcon, id id 2 00; idem altas, id id, 1.50; lunetas cazuela, id id. 0.80; entrada general, 1.00; paraiso y cazuela, 0.50.

Nuevo Politeama—Compañia ecuestre y de dramas criollos Podestá Scotti.

Hoy juéves 23 de Noviembre—Espectáculo variado.—Nuevos ejercicios ecuestre acrobáticos.—Concluyendo con el drama JUAN CUELLO.

—Mañana viérnes, descanso.

A las 8 3/4.

Nota—Para mayor comodidad del público, la empresa ha dispuesto que la entrada general y de galería sean equiparadas al mismo importe, facilitando de este modo asiento en galería á los que tomen entrada general.

Queda absolutamente prohibido estacionarse en los pasillos ó permanecer de pié á los costados de la grada.—*La Empresa.*

—No mas tierra! El picadero con alfombra de cocos (única Compañia que posee esta alfombra).

Precios—Palcos bajos y balcones, $ 4.00; id altos, 2.00; palquitos de cazuela reservados para señoras, 2.00; sillones y tertulias balcon entrada, 1.20; asientos de galería, 1.ª fila, con entrada, 0.80; entrada general, 0 80; id de galería, 0.60; id paraiso, 0.40; media entrada, 0.40.

—Quedan suspendidas las entradas de favor.

Nota—La galería (antes cazuela) queda habilitada para señoras y hombres.

—No se suspende la funcion por causa de mal tiempo.

—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena
ABOGADO—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118. 66-perm.

Ascencio Barcos Tiene constantemente gana[...]

AVISOS GENERALES

carril Central, con un gran edificio, corrales, potrero, 162 cuadras de alambrado, cuyo costo no baja de 10,000 pesos, campo superior y á 19 leguas de Montevideo.

EL MIÉRCOLES 29 del corriente, en la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor este lindísimo campo del departamento de San José, á la hora indicada en el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes á las 3 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el rematador don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo con las poblaciones, alambrados, corrales y demás mejoras que contenga, sito en el departamento de San José entre los arroyos Carreta Quemada y Vírgen, compuesto dicho campo de ochocientas sesenta y nueve cuadras y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco varas cuadradas, equivalentes á seiscientas cuarenta y una hectárea cincuenta y siete áreas y cuatro centiáreas que lindan por el Norte con doña María Cesarea y don Andrés M. Barceló; por el Sur con don Juan Pedro Barceló; por el Este con el arroyo de la Vírgen y por el Oeste con Dámaso y don Francisco Barceló.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos por la Sociedad Mandatos y Préstamos contra Micaela Barceló, de Aguilar, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los interesados pueden ver los autos y títulos en Juzgado y por informes al rematador en la Bolsa de Comercio. 3257-nv.10

Vicente Mayol y Ca.

De ricos muebles nuevos y usados—Un hermoso juego de sala tapizado en rico brocato de seda; un juego nogal para dormitorio, compuesto de cama matrimonial y corona; gran ropero con espejo, cómoda con tocador, lavatorio y dos mesas de noche; 2 ricos aparadores de nogal y tuyá; lavatorios de id; camas matrimoniales y de una persona; mesas de nogal para comedor, id de noche; todos muebles nuevos, por cuenta de un taller de mueblería y venta forzosa, por lo que den.

Al mismo tiempo, de muebles usados.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SÁBADO 25 del corriente, á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías de tienda, como ser: Trués, camisetas, medias, calcetines, toallas italianas, ricos alemaniscos de hilo y algodon, casimires, ropa hecha, pañuelos de seda, hilo y algodon, sombreros, damasco é infinidad de artículos que no detallamos por su mucha extension.

Al mismo tiempo, de cristalería, juegos porcelana para lavatorio, lámparas, floreros, copas surtidas, etc., etc.

A las 3 en punto, de los muebles arriba detallados. Visitar la casa el dia del remate.

Anticipamos dinero sobre muebles ó amueblados y sobre todo lo que represente valor para ser vendido al mejor postor.—Sarandí esquina Misiones. 68-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

De todos los ricos muebles que adornan la casa calle Aizaibar núm. 19, altos, por ausentarse su dueño de la ciudad.

EL JUEVES 30 de Noviembre, á la una en punto, venderemos á la mas alta oferta todos los ricos muebles que adornan la casa citada y cuyo detalle publicaremos el próximo miércoles. 3355-nv.18

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca. De la magnífica y central propiedad situada en la calle Rincon núms. 239, 241 y 243. Oportunidad excepcional para la colocacion de capital.—Finca perfectamente construida en un terreno de 10 varas de frente por 53 de fondo. Títulos de primer órden, que pueden examinarse en la oficina actuaria, calle Cámaras 182.—La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente edicto, EL JUEVES 30 de Noviembre á las 3 de la tarde:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos por don Alfredo Bofill contra doña Margarita Sara C. y Artigas de Delgado y doña Luisa Correa y Artigas de Gioreilo, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Julio Rios Lara, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una finca situada en esta ciudad, en la manzana núm. 4, con el terreno que contiene, compuesto de diez varas, ó sean ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle del Rincon, por donde tiene señaladas sus entradas respectivas con los núms. 239, 241 y 243; por cincuenta y tres varas, ó sean cuarenta y cinco metros quinientos veintisiete milímetros de fondo al sud, por donde linda con don F. Corporoles; por el Este con don José Gomez y don Roman Jacinto García y por el Oeste con don Jaime Illa y Viemont. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descripta el dia 30 del corriente Noviembre á las 3 de la tarde y al mejor postor, debiendo éste oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.

Por mas datos, ver al rematador, Cerrito 280. 3359 nv.19

Juan A. Capurro

De las existencias del almacen de comestibles y bebidas situado en la calle Uruguay núm. 472, esquina Ejido.

EL LUNES 27 del corriente á la 1 de la tarde, procederé á la venta de todas las existencias de la casa de negocio arriba indicada, donde existe un variado surtido de comestibles y bebidas en general, vidrieras, artículos de ferretería, bancos, mesas, balanza y una partida de garbanzos.

Al mismo tiempo, una jardinera y caballo.

Recomiendo puntualidad. 3334-nv.23

Juan A. Capurro

JUDICIAL

De una preciosa y bien situada fraccion de terreno, en la Villa de la Union, con los edificios que contiene; buena oportunidad para hacerse propietario con poco dinero.

La venta tendrá lugar el 4 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde, en la puerta del Juzgado letrado departamental, Plaza Independencia núm. 19, por oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion y de acuerdo con el siguiente edicto:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por los señores Vignale, Parma y C.ª, contra don Juan José, don Braulio y doña Josefa Barea, por cobro de pesos, se hace saber que el dia 4 del entrante mes de Diciembre, á las 4 p. m., y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el rematador don Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta, de un solar de terreno sito en la villa de la Union, con 25 varas de frente al Este sobre la calle Artes y 25 varas de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Norte á la calle Fray Bentos, iguales á cuatrocientos veintinueve metros (429 metros) 98 cuadrados. En el referido terreno se encuentra construido un edificio que tiene señaladas sus puertas sobre la calle Fray Bentos con los números 37 y 41 y con el número 21 sobre la calle Artes, conteniendo 3 habitaciones de azotea, paredes con mezcla, algibe, cocina, etc. En el terreno ya relacionado y contiguo al anterior edificio, se encuentra construido otro que tiene señalada su puerta sobre la calle Artes con el núm. 23, que consta de un rancho de material al frente con techo de tejas, dos piezas azotea, cocina, letrina, algibe y un galpon de techo de tejas al fondo. El terreno con todos sus edificios ha sido tasado en la suma de 1186 $ 21 cents., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio de venta á los efectos de derecho.—Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Noviembre 15 de 1893.

Por mas datos, ver al rematador, Sarandí 83 A. 3345 nv.17

Fernando Pou

Gran remate de mercaderías de estacion, inglesas y francesas; para registreros, tenderos y merceros. Por órden de una casa introductora que pondrá en venta un importante surtido de mercaderías recien recibidas.—En mi casa calle Treinta y Tres números 147 y 149.

EL MIÉRCOLES 22, JUEVES 23, VIERNES 24 y dias siguientes del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta á todo precio á la mayor oferta y en las condiciones de costumbre, de un grande y variado surtido de mercaderías de estacion recien recibidas, cuyo detalle lo indicará el cartel de costumbre.

Se recomienda para este remate el gran surtido de algodones blancos, crudos y pintados.

Venta por bultos y 1/2 bultos.—Despachado y en depósito.

Nota—Próximamente otros grandes rematos. 3331nv17

Fernando Pou

JUDICIAL

De la acreditada é importante Cervecería Nacional, sita en la ciudad de San José, frente al gran hipódromo de esa ciudad, á cinco cuadras de la estacion del Ferrocarril Central del Uruguay—El paraje mas pintoresco de los alrededores del pueblo, rodeado de quintas y con el rio San José al lado.—A la mas alta oferta en un solo lote.

El dia 6 del entrante Diciembre á las 3 en punto de la tarde, en mi casa de remates calle Treinta y Tres núms. 147 y 149, entre Rincon y Sarandí, se procederá á la venta á la mas alta oferta de la mencionada Cervecería Nacional con todos sus útiles, terrenos, edificios y maquinarias adheridas al edificio; consistente en un edificio de material recien renovado y reconstruido de 20 metros de frente por 25 de fondo, dividido en la forma siguiente:

3 sótanos con paredes de granito abovedados y con piso de portland; ante-sótano donde se encuentran las cañerías de aguas, con un elevador de Viena, escalera de piedra, un aparato para filtracion de cerveza con caños de cautchout, aparatos insolarométricos sistema Enzinger, aleman; frente á este sótano está el de fermentacion, de 9 metros de largo por 5 de ancho, mas ó menos, y cuatro de altura, conteniendo tirantería de hierro con la bóveda misma, un aparato bronce, etc.

Otro sótano contiguo de 14 metros de largo por igual ancho y altura del anterior para depositar la cerveza, con tirantería de hierro, con ventilacion moderna.

Primer piso: Piezas de material para habitaciones y escritorios, una reparticion ocupada por una máquina para hacer hielo (50 kilos por hora) con sus calderas y un motor de cuatro caballos de fuerza sistema Vaas Littman, receptor de agua, una botellería, una buena máquina para fabricar gaseosa y soda, marca H. Lachapelle, de París.

Seccion para la elaboracion de la cerveza consistente en dos tachos de hierro con fondo de cobre, de 25 hectólitros cada uno, tina con filtros de hierro y cobre, canilla, bombas, pileta, cañería de cobre galvanizado, etc.

Un refrescador circular á turbina Patent Hothz, otro id plano de zinc, un tostador para la fabricacion de la molta, una pieza para despacho de cerveza con bomba de presion, cajon frigorífico, estantes, vidrieras, etc.

Dos graneros para depósito de cebada, donde se hallan instaladas las máquinas de limpiar y de germinar la cebada y malta, marca Bock, Alemania, un molino de triturar, cilindro oscilante, marca Nook Yonk Praga, (Austria)—Dos aparatos para limpiar granos—Además, un espacioso comedor, contiguo al espacioso edificio, caballeriza, altillos, máquinas para triturar maíz, galpones techo de zinc, depósito de hielo, carpintería y herrería en galpon separado, techo de zinc.

Dos grandes manantiales con bombas y cañerías completas para dar agua al establecimiento.

En seguida, el terreno contiguo á la cervecería lindando con la misma, cercado con alambre y postes de ñandubay nuevo, arboleda, etc., que consta de tres cuadras y 8400 varas cuadradas segun lo determina en junto el siguiente edicto:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 3 de la tarde y por el martillero don Fernando Pou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta, al mejor postor, de los inmuebles siguientes: 1.º Un terreno sito al Norte de la ciudad de San José, compuesto de 3 cuadras y 8400 varas cuadradas, ó sean 2 hectáreas, 83 áreas, 34 cents. y 63 decs. tambien cuadrados, lindantes por el Norte con la sucesion de don José B. Larrieta, por el Sud parte con doña María Fuero y parte con don Ernesto Weltschi, por el Este parte con don Braulio Sequeira y parte con el propio Weltschi, y por el Oeste con la sucesion de don Francisco Larriera; y 2.º Otro terreno en la misma ciudad de San José con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de 1600 varas iguales á 1180 metros, 69 decs. y 96 cents. cuadrados, con 34 metros 850 mils. de frente al Sud sobre calle pública por medio con doña María Fueso por igual fondo lindando por el Este tambien con calle pública, pues forma esquina con propiedad de don Braulio Sequeira y por el Norte y Oeste con terreno de Grune. La venta se efectuará en el escritorio del rematador, calle Treinta y Tres número 147, y ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Tomás Guillermo Nassau Grune y los sucesores don Francisco Viviam Edveerds contra don Ernesto Weltschi, previniéndose que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Montevideo, Noviembre 16 de 1893. *Juan José Peyrallo.*

Nota—Para mas datos ocurrir al rematador ó al Juzgado donde están á la disposicion de los interesados los autos de este juicio.

Acto contínuo: Por cuenta de la señora viuda doña Clara Edwards se procederá á la venta de la propiedad y terreno lindero á la anterior compuesta de 12321 varas cuadradas que lindan por el Norte calle por medio con la sucesion de don Juan B. Larriera, por el Sud con Bruno Sequeira, por el Este camino á la laguna Varela y por el Oeste calle por medio con el huerto 138.

El edificio es de material con 18 varas de largo por 8 1/2 de frente con tres hermosas piezas, piso pino de tea, despensa, letrina, altillo y todo está cercado por alambre y postes de ñandubay.

Esta propiedad era la habitacion del dueño de la cervecería. 3339 nv.17

Avegno y Moratorio

JUDICIAL

De un buen terreno á inmediaciones del Miguelete, el dia 2 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y segun lo dispone el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 2 del entrante á las 3 de la tarde en la puerta de este Juzgado por el martillero público don Emilio Avegno asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio, plantacion y demas mejoras, situado á inmediaciones del Miguelete y de los nuevos talleres del Ferrocarril Central del Uruguay, compuesto de nueve hectáreas, veintisiete áreas, 35 centiáreas y 8 decímetros, y lindan por el Norte camino de 12 varas por medio con don Tomás Benvenuto, por el Sud con don Eduardo Raiz, por el Este con don Ernesto Rosado Raiz y por el Oeste con don Julio y don Eduardo Raiz.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don José Romeu contra don Alejandro Raiz por cobro de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Para mayores datos, verse con los rematadores, Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 3344 nv.17.

Pablo Luquet

JUDICIAL

¡¡Al mejor postor!!—Para pago de hipoteca—Títulos de primer órden—De una espléndida **casa quinta** situada en la calle de Reducto núm. 62, esquina á la de Marmarajá. Ocasion especialísima para colocar el dinero ventajosamente. Llamo la atencion de las personas de buen gusto hacia este remate, pues es una lujosa casa que puede llenar las aspiraciones del mas exigente. Rodeada de tranvías, con espléndido jardin que rodea todo el edificio, grandes rejas de fierro á sus frentes. Vestíbulos, patios y escaleras de mármol; construccion moderna sólida y elegante; puertas, ventanas y celosías de cedro; gran claraboya de cristales y toda clase de comodidades.

Recomiendo muy especialmente esta magnífica casa-quinta á las personas de dinero, porque á mas de ser una gran casa, está situada en el corazon de la Aguada, á una cuadra y media de la gran calle Sierra y á 5 varas del espléndido edificio conocido por el de Hermanas alemanas. En una palabra, es un verdadero recelo de fin de año. El remate tendrá lugar en el sitio de su ubicacion el dia 5 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., de acuerdo con el siguiente edicto, en el que se hallarán datos de suma importancia:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, á las 4 de la tarde, por el martillero público don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio, plantaciones y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones de la Aguada de esta ciudad, compuesto de 5856 varas cuadradas 51 décimas de otra, equivalentes á 4321 metros 40 decímetros cuadrados que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin García, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. y por mas referencias, verse con el rematador, Paysandú 241B. 3353 nv.18

Jaime Maeso

A grandes plazos, por órden y cuenta del Banco Hipotecario del Uruguay—30 solares con frente á la calle Agraciada, avenida al Prado y otras—Pagaderos en 40 mensualidades—Solares chicos y grandes, apropósito para casas, jardines y quintas, situado en el paraje mas lindo y concurrido de los alrededores de la ciudad—Hay lotes frente á la Legacion Argentina, uno esquina á la calle Agraciada y otros sobre la avenida 19 de Abril que conduce al Prado, nuestro principal paseo, y los demás con frente á una calle vecinal que arranca de la de Gil—No hay localidad mas apreciada que aquélla ni paraje mas pintoresco—30 solares rodeados por todas nuestras mas valiosas quintas y centros de paseo.

En aquella solicitada localidad nadie vende hoy una vara de terreno, porque todos tienen la conciencia del valor siempre creciente y del porvenir que les está reservado á los terrenos ubicados en aquel paraje.

El Banco Hipotecario obedeciendo á su espíritu liberal en favor de los que carecen de medios para adquirir terrenos al contado, les ofrece con este remate una magnífica oportunidad, en la cual pueden comprar buenos y bien situados solares mediante una pequeñísima suma que abonarán cada mes, pues la venta se efectuará en **40 mensualidades** de plazo, entregando el terreno comprado en el acto de ser pagada la primera cuota.

No olvidarse que con solo seis ó diez pesos mensuales pueden adquirir en cambio un soberbio lote **con frente á la calle Agraciada, avenida al Prado y otras**, situados en el paraje mas lindo de la ciudad.

Nadie puede ofrecer terrenos tan centrales é importantes como estos, en condiciones tan ventajosamente convenientes, circunstancia que deben tener presente los que quieran emplear bien y con provecho sus pequeños ahorros.

En estos momentos en que nadie vende sus tierras, porque todos conocen la depreciacion de ellas, es realmente de tenerse muy en cuenta la resolucion del Banco Hipotecario ofreciendo hoy sus mejores terrenos en condiciones de pago tan liberales.

La persona que desee formar una quinta, puede adquirir varios solares contiguos y tendrá entonces un frente de ochenta ó cien varas, por ciento veinte á cincuenta varas de fondo.

El lote núm. 37 del plano respectivo, con frente á la calle Agraciada esquina á la de Gil, será vendido en esta forma: Una cuarta parte del precio que se obtenga, al contado y el setenta y cinco por ciento restante, pagadero en seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo y los demás lotes ya tengan frente á la Avenida al Prado, á la calle Gil ó á una calle vecinal que arranca de esta última, serán sacrificados en

40 mensualidades

de plazo, sin interés y entregando el terreno adquirido en el acto de ejecutarse la primera entrega.

Reclamo especialmente la atencion de los compradores de terrenos sobre este importante remate, llamado por su carácter liberal á producir una verdadera revolucion entre los que no pudiendo comprar al contado, aceptan estas ventas como el único medio de constituirse propietarios. La verdad es que este remate bajo cualquier aspecto que se le juzgue tiene que interesar á los desheredados de la fortuna, á quienes se les presentará el único y mas seguro medio de emplear sus ahorros, adquiriendo terrenos que cuando acaben de pagarlos, valdrán tres ó cuatro veces el precio que hoy puede costarles.

La situacion de estos terrenos no puede ser mas linda ni mas valiosa y esta circunstancia hace que llame mas la atencion sobre las condiciones liberales con que se ofrecen vender.

Todos los solares se entregarán amojonados y al comprador que quiera pagar al contado se le hará un descuento ventajoso.

Los títulos que son de primer órden están á disposicion de los compradores en la Gerencia del Banco Hipotecario, calle Zabala núm. 149.

El comprador del lote núm. 37, consignará $ 50 en garantía y por los demás $ 10 por cada lote, previniéndose que si la cuota mensual excede de esta suma, el comprador entregará hasta completarla y si es menor, se le devolverá el excedente, quedando paga la primera mensualidad. 3365-nov.19

Laugarou y Vallaro

En nuestra casa, Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.—EL VIERNES 24 de Noviembre, á la una de la tarde daremos principio á la venta de los siguientes artículos:

Muebles, bebidas finas, champagne, anisete, cognac francés legítimo, cajones bacalao, salsa de tomates, pimenton, vino tinto del Salto, artículos de ferretería, en gran variedad y cantidad; platos de loza; una máquina completa para chops, á presion; un mostrador con barandilla de bronce; un gran pizarron, filtros para agua, cafeteras metal blanco, sillas para viaje, juegos de agua para lavatorio y una gran diversidad de artículos útiles. 3368-nv.21

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

¡¡100 varas de frente!!—¡¡2 esquinas!!—De la espléndida explanada frente al Cementerio Central, calle Yaguaron—Posicion magnífica—Tasacion muy baja—¡¡2/3 partes para la venta $ 2.95 vara cuadrada!!—Oportunidad muy generosa para los señores especuladores—2500 varas de terreno—¡¡Atencion!!

El jueves 7 de Diciembre y en el lugar de su ubicacion, á las 4 en punto de la tarde, daré principio á la venta, dinero de contado, de esta magnífica área de terreno por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 2.95 centésimos vara cuadrada y de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Remate almoneda—Por disposicion del señor alguacil del Juzgado L. D. de la Capital, competentemente autorizado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que el dia 7 del entrante mes de Diciembre, á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el rematador don Manuel P. Mendoza, á la venta, en pública subasta, de un solar de terreno perteneciente á la Junta E. Administrativa, compuesto de 2520 varas mas ó menos, situado en la manzana núm. 114 de la nueva ciudad, lindando al Sud con la calle Estanzuela, al Este con la sucesion Mezquita y don Pedro Sartori, al Norte con la calle Isla de Flores y al Oeste con la de Yaguaron, tasado en la suma de 11.668 pesos 20 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion practicada y el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta, á los efectos de derecho. Se manda proceder á la venta en los autos seguidos por don Atanasio Hernandez contra la Junta E. Administrativa. Los antecedentes estarán de manifiesto en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19.—Montevideo, Noviembre 21 de 1893.—*Alejandro de la Sobera*, escribano público.

Para mas informes, al rematador, Convencion 293. 3390-nv.22

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tiburcio Cachon, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3242 dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaida en los autos seguidos por don Eduardo Gillespiè contra don Agustin Aguiar sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder el dia 24 del corriente á las 3 de la tarde, en la puerta de la oficina, calle Cámaras núm. 182, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en pública subasta y en la forma de estilo, de un terreno con el edificio en él contenido y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de diez metros cuatrocientos veintidos milímetros de frente al Norte sobre la calle Buenos Aires, por donde tiene señalada su puerta con el número 147, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud por donde linda con don Alejandro José de Oliveira; por el Este con don Daniel Zorrilla y por el Oeste con don Manuel Illa, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y un metros noventa y cinco decímetros y veinte y tres centímetros; previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3234 nv.24.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, don Santiago, don Juan Porta y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, se hace saber al público, á los efectos legales, que se ha presentado un escrito del tenor siguiente:—Señor juez letrado de lo Civil.—Ambrosio S. Miranda, domiciliado en la calle Maciel número 45 A, ante V. S. en la forma que mejor por derecho proceda, me presento y digo: Que siendo aspirante á la profesion de escribano público, vengo, en cumplimiento á lo que estatuye el decreto-ley del 31 de Diciembre de 1878, como requisito prévio al exámen respectivo, á ofrecer acreditar mi honradez y costumbres morales para el ejercicio de la referida profesion, por medio de la declaracion jurada á los señores doctor don Teófilo D. Piñeyro, doctor don Julian S. Graña y don Manuel Gorlero, á quienes presentaré á la oficina oportunamente. Cuya declaracion V. S. se ha de servir ordenar sea recibida con citacion del Ministerio Público, una vez se efectúen y acrediten las publicaciones requeridas por el decreto-ley invocado, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por las generales de la ley (artículo 388 del C. de P. C.)—2.º Declaren si conocen al que los presenta y si goza de la honradez y costumbres morales que deben caracterizarlo para optar á la profesion de escribano público; 3.º Den razon de sus dichos.—Por tanto: A V. S. suplico, que reciba esta informacion y oido el señor fiscal, se digne hacer la declaracion que corresponda, de conformidad á la precitada disposicion legal y ordenar se me expidan los testimonios que solicite.—Es justicia, etc.—Montevideo, Noviembre 15 de 1893—*Ambrosio S. Miranda*—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3352 nv.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Harispuru de Thevenin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893, —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3255-dc.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, herederos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3301-fb.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eliseo Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 14 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3308 dc.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á doña Mercedes P. de Cáceres y don Salvador Pelayes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que les ha promovido don Bernardino Rodriguez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 16 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3348-dc.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el que se considere con derecho á una letra expedida por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata con fecha veintiuno de Marzo del corriente año, por la cantidad de ciento veinte y seis pesos noventa centésimos, debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir los derechos de que se crea asistido.—Montevideo, Octubre 26 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3128 nv.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Fernando Toja, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico nombrado don José García, calle Rio Negro núm. 44, con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Noviembre 22 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3398 dc.8

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Santiago Saroldi, para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato que hace el fallido, tendrá lugar el dia veinticuatro del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Noviembre 18 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3364 nv.24

Con fecha 8 del corriente Noviembre, por el Juzgado de Impedimentos, á cargo del doctor don Miguel V. Martinez, se ha dictado el auto que al final se transcribe en seguida del escrito en que recayó:—Señor juez letrado de lo Civil:—José B. Iglesias, por el Banco de la República del Brasil, cesionario del de Crédito Popular del Brasil, en cuanto al empréstito brasilero, en virtud de la sustitucion de poder que en debida forma acompaño y por la cual V. S. se ha de servir tenerme por parte; y Roque García y Santos, por el Banco Hipotecario del Uruguay, reconociendo y aceptando dicha personería en el expediente sobre nulidad del traspaso de hipotecas hecho por el Banco Nacional y reivindicacion de propiedades acumulado á aquél, nos presentamos conjuntamente y de comun acuerdo exponemos: Que en cumplimiento de órdenes de nuestros respectivos representados, venimos á manifestar que han sido transados extrajudicialmente todos los pleitos existentes entre el Banco de Crédito Popular del Brasil y el Hipotecario del Uruguay y en consecuencia á V. S. pedimos que, habiéndonos por presentados en la forma que acabamos de exponer, se sirva dar por definitivamente terminados los juicios indicados y mandar que previa tasacion y pago de las costas como se hubiesen causado, se levanten y chancelen las interdicciones registradas, haciéndose las publicaciones que al efecto se consideren necesarias y se archiven los autos.—Será justicia, etc.—Otro sí digo: yo José B. Iglesias, que necesitando la sustitucion de poder adjunto para presentarme en otros asuntos, solicito su desglose, dejando testimonio, ut supra.—Montevideo, Noviembre 6 de 1893.—*R. García y Santos*—*José B. Iglesias*.—Montevideo, Noviembre 8 de 1893.—Vistos: de conformidad de partes y previa ratificacion ante el actuario, procédase como se solicita en el escrito que precede, librándose los oficios correspondientes y previa tasacion y pago de costas, archívese. Al otro sí: como pide.—*Martinez*.—Lo proveyó y firmo, etc.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.—Lo que de mandato de S. S. se hace saber al público por medio del presente edicto, dejándose sin efecto el dictado con fecha 21 de Noviembre del año próximo pasado sobre interdiccion de los intereses atrasados de las hipotecas constituidas á favor del Banco Nacional, por intermedio de su seccion hipotecaria.—Montevideo, Noviembre 10 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3271-nv.28

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don Modesto Muñoz, para que por sí ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Francisco Helguera contra la sucesion de don Bernardo Misé, por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3305-dc.14

De mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto por don Miguel Harispuru como apoderado de su hermano don Tomás Harispuru, exponiendo: Que del casamiento de don Guillermo Domingo Harispuru con doña María Espil nacieron varios hijos y entre ellos uno llamado Miguel, designado en las relaciones de familia y en el comercio con el nombre de Tomás, el cual reside en la República Argentina, Buenos Aires y es socio de la casa de J. K. Theobald y C.ª—Y á los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 6 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3244 nv.25

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de instruccion invisto, cito, llamo y emplazo al ex alférez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2915 en.5

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento de don Atenasildo Saldaña, citándose y emplazándose á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Octubre 31 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 3340-nv.28

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chamadoira*, fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano público. 3283-en.11

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sívori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

2935-en.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 4 de 1893.

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes para maestros, correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 30 del presente.

nv.30 *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Pública

La Tesorería General de Instruccion Pública empezará á pagar el presupuesto del personal enseñante de Montevideo correspondiente al mes de Julio, el jueves 23 del corriente.

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

nv.24 *El tesorero.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia, por todo el año 1894, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, carbon, fideos* y *leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche, pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en el dia y hora que á continuacion se expresa:

El dia 6 de Diciembre á las tres de la tarde, las de comestibles.

El dia 6 de Diciembre á las cuatro de la tarde, las de carbon.

El dia 7 de Diciembre á las dos de la tarde, las de pan.

El dia 7 de Diciembre á las dos y media de la tarde, las de leche.

El dia 7 de Diciembre á las tres de la tarde, las de fideos.

El dia 7 de Diciembre á las tres y media de la tarde, las de carne.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

3376 dc.7 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Cítese á la persona que se considere dueña ó con derecho á cinco grandes canastos conteniendo naranjas y manteca, procedentes del vapor *Vénus* y tomado en la bahía en la baceta núm. 120 el dia 14 del corriente mes y año, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Direccion á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de declararse abandonados los precitados artículos.

Montevideo, Noviembre 21 de 1893.

3371-nv.29 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan Massons, de este comercio y domiciliado en la calle Mercedes núm. 28, se ha presentado solicitando inscripcion en el Registro, de la marca comercial y de fábrica denominada *La Fama*, para distinguir los corsés que elabora y expende.

Montevideo, 10 Noviembre 1893.

3315-nv.24 *Justo P. Pelayo*, director.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

La Comision Directiva de esta Escuela, con autorizacion de la Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, hace saber á las personas que han presentado solicitudes para ingreso de alumnos á la misma, así como á las que se interesan en la admision de nuevos alumnos, que ha resuelto abrir la matrícula respectiva por el término de un mes, que se contará desde el 1.º al 30 de Noviembre próximo, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada.

Los interesados podrán ocurrir á este establecimiento los dias hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., donde se les entregará un formulario impreso que contenga á mas de la fórmula para la solicitud de ingreso, las condiciones que se requieren para la adquisicion de dichos alumnos.

Montevideo, Octubre 26 de 1893.

Por O. de la Comision,

Ventura Silceira, administrador.

Condiciones exigidas para ingresar como alumno á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Primera—Ser de nacionalidad oriental.

Segunda—Tener catorce años de edad y no exceder de diez y seis, pudiendo dispensarse hasta seis meses en el primer caso, siempre que el desarrollo físico supla á la edad.

Tercera—Gozar de buena salud y no poseer defectos físicos que lo inhabiliten para el ejercicio del arte ú oficio á que se dedique.

Cuarta—Ser huérfano ó hijo de padres pobres, debiendo observarse el órden siguiente en caso de concurrir dos ó mas aspirantes: expósitos, pobres huérfanos de padre y madre, huérfanos de padre, huérfanos de madre ó hijos simplemente de padres pobres.

Quinta—Tener buenas costumbres y saber leer, escribir y conocer las cuatro reglas de aritmética.

Sexta—Contraer el compromiso por el término de cuatro años, durante los cuales estará bajo la potestad de la Direccion de la Escuela, sujeto á su régimen interno, á cuyo efecto se firmará un compromiso, por el padre, madre, tutor ó representante legal del menor que solicite el ingreso.

Los expósitos ó huérfanos desamparados podrán continuar prestando servicio en la Escuela hasta la mayoría de edad.

Nota—La justificacion de la 1.ª y 2.ª condicion deberá hacerse por medio del certificado del Estado Civil ó de la fé de bautismo, segun el caso, la cual deberá ser anotada en el Registro del Estado Civil con arreglo á la ley. 3118-nv-30-dpm.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año de 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Francisco Benvenuto** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 34 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 14, é hijo de don Tomás Benvenuto, viudo, italiano, de 65 años, domiciliado calle Cerro-Largo núm. 551, comerciante, y de doña Teresa Verdura, fallecida en esta ciudad el dia 15 de Abril de 1881; y doña **María Queirolo**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 75, é hija de don Santiago Queirolo, italiano, fallecido en esta capital el 21 de Febrero de 1891, y de doña Juana Benvenuto, viuda, italiana, de 63 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3334-nv.25

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Cao**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años, soltero, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 167; hijo de doña Juana Cao, española, fallecida en la Coruña; y doña **Cármen Reoade**, nacionalidad española, nacida en Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 54; hija de don Francisco Reoade, casado, español, de 63 años, labrador, reside en Vigo, y de doña María Josefa Pedreira, casada, española, de 57 años.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3333-nv.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Marasco**, de 20 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162, nacido en Pietra Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Marasco, italiano, finado, y de doña Filomena Orga, de 40 años, casada en segundas nupcias con don Serafin Botta, italiana, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Pucciarelli**, de 16 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Canelones núm. 162, nacida en Pietra Potenza, provincia de Basilicata; hija legítima de don Genaro Pucciarelli, de 39 años, albañil, y de doña Josefa Famiani, de 37 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3338-nv.25

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 15 del mes de Noviembre de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Tomás Camarano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno en el dia 27 del mes de Marzo de 1854, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 232, de profesion jardinero; hijo de don Francisco Camarano y de doña Pascasia Massetti, ambos italianos, fallecidos en Italia, no recuerda dia, mes y año; y 2.º Doña **María Consuelo García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 17 del mes de Febrero de 1872, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 515, de profesion labores de su sexo; hija de don José García Pombo, de 45 años, comerciante, casado, y de doña Josefa Castro, de 42 años, labores de su sexo, ambos españoles, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3322-nv.24

En Montevideo, el dia 16 del mes de Noviembre de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Castiñeiras**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 2 del mes de Abril de 1869, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 193, de profesion comerciante, hijo de don Manuel Castiñeiras, de 45 años, labrador, casado, y de doña Manuela Iglesias, de 40 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Pastora Fraga Cambon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 30 del mes de Marzo de 1873, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 396, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Fraga, de 55 años, casado, rentista y de doña Cármen Cambon, de 50 años, labores de su sexo, ambos españoles y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3332-nv.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Saux**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 226, de profesion comercio, hijo de don Francisco Saux, finado, y de doña Cecilia Dasque, finada; y doña **Adelaida Grazide**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 226, de profesion laboras de su sexo, hija de don Juan María Grazide, de estado casado, de nacionalidad francés, de 70 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion comercio y de doña María Cambours, estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Lacus*, oficial del Estado Civil. 3395-dc.1.º

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Baston**, español, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador núm. 44; hijo legítimo de don Domingo Baston, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, residente en España, y de doña María Pena, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Manuela Fondo**, de 42 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en San Esteban de Hanos, provincia de la Coruña, domiciliada en la misma casa; hija natural de doña Francisca Fondo, de 65 años de edad, de nacionalidad española, de estado soltera, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3312-nv.23

En Montevideo y el dia 15 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Greco**, italiano, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Rodio, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 55; hijo legítimo de don Angel Greco, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Clara Mulla, de 75 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias con don Tomás Cortazzo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 556; y doña **Rosario Caffara**, italiana, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en Cattone, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vazquez núm. 55; hija legítima de don Daniel Caffara, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Carmela Caffara, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 3360-nv.27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Noviembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elias Luero**, oriental, de 21 años de edad, de estado soltero, profesion jornalero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 69 c, hijo legítimo de don Ignacio Luero, español, finado; y de doña Dolores Fernandez, de 39 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias con don Telmo Aicardi, domiciliada en la misma casa; y doña **Ramona Bardanca**, oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Piedad núm. 69 c, hija legítima de don Francisco Bardanca, de 50 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion jornalero, residente en San José y de doña Juana Gonzalez, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3386-nv.30

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Noviembre de 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Francis**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Asuncion núm. 50A, de estado soltero, de profesion mecánico; hijo de don Luis Francis, de estado casado, de nacionalidad inglés, de 78 años de edad, de profesion comercio, y de doña Asuncion Novela, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Martinez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 4, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de los finados don José Martinez y doña Bernardina Cabris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3335 nv.25

En Montevideo, á 17 de Noviembre de 1893, á las 7 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Piedra**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 213, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Manuel Piedra, finado, y de doña Dolores Limeses, de nacionalidad española, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, residente en la provincia de Pontevedra, y doña **Irene Nogara**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 44, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Nogara, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Ines Bianchi, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Uruguayana número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3361-nv.27

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 16 de Noviembre de 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pascual** (hijo), soltero, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, domiciliado en esta villa, Barrio Garibaldi, empleado, hijo de don Eduardo Pascual, oriental, casado en segundas nupcias, de cincuenta años, domiciliado en la Aldea, procurador y de la finada Gregoria Dolores Seoane, fallecida en Montevideo el 3 de Octubre de 1877, oriental; y doña **Ana García**, soltera, oriental, nacida en la Aldea, de 22 años, domiciliada en el Barrio Garibaldi, labores de su sexo; hija de don Eugenio García, oriental, fallecido en la Aldea el 29 de Abril de 1881 y de doña Cármen Rivera, oriental, viuda, de 38 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 3337-nv.25

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 14 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Harisburu**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), de 29 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Miguel Harisburu, fallecido en Francia en el año 1873, y de doña Juana María Etcheverry, fallecida en Bajos Pirineos, Francia, se ignora en qué fecha: y doña **María Gracian**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, Francia, de 27 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de Sanson Gracian, fallecido el dia 23 de Abril del corriente año, en Bajos Pirineos, Francia; y de doña María Dominga Larrea, de 53 años de edad, viuda, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á lo que denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3310-nv.23

En Maroñas, á los 15 dias del mes de Noviembre del año 1893, á las 8 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchart**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 31 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Etchart, de 77 años de edad, casado, francés, jornalero, y de doña Catalina María Cassou, de 70 años de edad, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Bajos Pirineos, Francia; y doña **Graciana Etchepare**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima del finado don Ramon Etchepare, se ignora lugar y fecha del fallecimiento, y de doña María Arrecart, de 45 años de edad, francesa, casada en segundas nupcias con don Bertrand Abournague, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3336-nv.25

En la Villa de la Union y el dia 20 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Allario**, soltero, italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 28 años, domiciliado en los Tres Esquinas, de esta seccion, jornalero, hijo del finado Domingo Allario, fallecido en Salerno el 27 de Setiembre de 1886, italiano y de doña Rosa de Lise, viuda, italiana, de 59 años, domiciliada en Salerno; y doña **María Summa**, soltera, italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 22 años, domiciliada en esta villa, calle Monte Caseros núm. 63, labores de su sexo, hija de don Rosario Summa, italiano, casado, de 64 años, domiciliado con la compareciente, jornalero, y de doña Rosa Pagano, italiana, casada, de 57 años, domiciliada con la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias como lo manda ley.—*Gabriel Vazquez*, oficial del Estado Civil. 3387 nv.30

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 13 de Noviembre 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Bonetti**, italiano, de 25 años, soltero, albañil, domiciliado en la calle Lóndres núm. 39; hijo legítimo de don Juan Bonetti, de 66 años, labrador, y de doña María Marfiolli, de 52 años, ambos italianos, casados, residentes en Italia; y doña **Angela Bottari**, italiana, de 39 años, viuda, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lóndres núm. 36; hija legítima de don Lázaro Bottari, italiano, fallecido, y de doña Catalina Pezzi, italiana, de 69 años, viuda, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 34.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y para fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley, firmo el presente.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3357-nv.26

En el Reducto, el dia 16 de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Derogatis**, italiano, de 31 años, soltero, zapatero y domiciliado calle Goes s/n., hijo legítimo de don Alejandro Derogatis, de 55 años, de profesion sastre y doña Filomena Melila, de 59 años, ambos italianos, casados y residentes en Italia; y la señorita **Filomena Martinez**, italiana, 30 años de edad, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Goes s/n., *hija legítima* de don Vicente Martinez, italiano, *finado y doña* Rosa Laressa, italiana, 70 años, *viuda y residente* en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 3358 nv.26

En el Reducto, el dia 18 de Noviembre de 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Cabrera**, oriental, 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en el pueblo Figurita; hijo legítimo de don Damian Cabrera, de 50 años, jornalero, y doña Paulina Pascuas, de 49 años, ambos españoles, casados, y domiciliados en el pueblo Figurita; y señorita **Angela Martinez**, oriental, de 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita; hija de padres no conocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3388 nv.30

En Montevideo á 17 de Noviembre del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bia**, nacido en Monte Forte-Cilento, provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Rural, Villa de la Florida, de profesion comercio, hijo de don Antonio Bia, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 59 años de edad, residente en el pueblo de la Florida, de profesion labrador, y de doña Veneranda Meni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, residente en el pueblo de la Florida; con doña **María Cappozzoli**, estado soltera, nacionalidad italiana, nacida en Monte Forte Cilento, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 101, de profesion labores de su sexo, hija de don Salvador Capozzoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Independencia 101, de profesion comercio y de doña Angela Santalucia, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Independencia 101, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3396-dc.1.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo y el dia 13 de Noviembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Amaro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Arias, departamento de la Florida, de 55 años de edad, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion militar; hijo legítimo de don Antelin Amaro, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de [illegible] años de edad, domiciliado en el departamento de la Florida, de profesion militar, y de doña Petrona Tito, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Antonia Guerra y Rodriguez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Leon, de [illegible] años de edad, de estado soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejandro Guerra y de doña Manuela Rodriguez, ambos españoles y fallecidos en la provincia de Leon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil. 3311-nv.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 11 dias del mes de Noviembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Basano**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion foguista, hijo de don Santiago Basano, de nacionalidad italiano, fallecido en Canelones el año 1880, ignora dia y mes, y de doña Catalina Berrutti, italiana, fallecida en el mismo departamento el dia 8 de Agosto de 1884; y doña **María Delfino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, Sayago, de 27 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion costurera; hija de don Francisco Delfino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion labrador, y de doña Ana Colombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo parajo, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3323-nv.24